

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 32/15 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 2.220,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 16 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2015;

QUE la implementación del mencionado Taller ha tenido mucho éxito en la comunidad universitaria habiéndose concretado la realización de obras y participaciones a nivel local, nacional e internacional en Eventos, Jornadas y Congresos;

QUE el desenvolvimiento de la Sra. BUJACICH ha sido muy satisfactorio tanto en su compromiso como en el hecho de llevar adelante las actividades;

QUE por Nota N° 298/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 2.220,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 16 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2015;

QUE según el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Sra. Mónica BUJACICH (C.U.I.T. N° 27-20294504-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 2.220,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 16 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2015.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 1.2. – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

005